



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 014 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 29 ABR. 2010

VISTA:

La Resolución Nº 009-2010-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 30 de marzo de 2010, expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 140, de fecha 14 de abril de 2010, se ha resuelto transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; lo que implica que la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra facultada a realizar las acciones a que hubiere lugar con el objeto de cumplir con la gestión y ejecución encargadas, lo que incluye la emisión de Resoluciones Gerenciales;

Que, mediante Resolución Nº 009-2010-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 30 de marzo de 2010, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 565,626.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS con 00/100 NUEVOS SOLES); formando parte integrante de la referida resolución, según Anexos 1 al 22, el Presupuesto Analítico, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, igualmente, en el Artículo Segundo de la Resolución Nº 009-2010-Gobierno Regional del Callao-VP, glosada precedentemente, se aprobó el Expediente de Contratación de la Actividad "Actualización Profesional en Educación Especial", correspondiente al Ítem SERVICIOS DIVERSOS, entre los que se encuentra la contratación de un Coordinador Administrativo;

Que, asimismo, a través del Artículo Cuarto de la Resolución Nº 009-2010-Gobierno Regional del CALLAO-VP, varias veces mencionada, se aprobaron las especificaciones técnicas y los términos de referencia para la adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante el proceso de adjudicación respectivo, correspondientes a la Actividad "Actualización Profesional en Educación Especial", según anexos que forman parte integrante del expediente técnico y de la citada resolución;



Que, se ha podido advertir que debido a un error involuntario se consignó como plazo de ejecución de la Actividad "Actualización Profesional en Educación Especial" en letras cinco meses, debiendo ser lo correcto seis (6) los meses de plazo de la ejecución de la referida actividad;

Que, en igual forma, al aprobar el Expediente de Contratación de la Actividad "Actualización Profesional en Educación Especial", respecto del Ítem SERVICIOS DIVERSOS, se aprobó la contratación de un (1) Coordinador Administrativo consignándose como plazo de contratación DIECISEIS (16) MESES, siendo que el periodo correcto de contratación es de SEIS (6) meses;

Que, en cuanto al Anexo 10 que forma parte integrante del precitado dispositivo regional, y que corresponde a los Términos de Referencia de un Especialista en Capacitación en Estrategias para el Manejo Conductual I, según lo establecido en el rubro 5. PERFIL, se solicita del profesional a contratarse que cuente con Estudios de Maestría con mención en Psicología Educativa; siendo que en cuanto a la formación profesional, para la labor a realizar se requiere que tenga Estudios de Maestría con mención en Psicología, situación que se hace necesaria corregir;

Que, respecto del plazo de ejecución de la actividad, debe tenerse presente que dentro de los procesos de selección a convocase, existen dos (2) Adjudicaciones Directas Selectivas, entre ellas las del Coordinador de la Actividad, que debido al procedimiento regulado por ley, su realización demanda un tiempo que es necesario tomar en cuenta, dada la importancia de la función a desempeñar, hecho este que amerita la ampliación de la actividad por un tiempo prudencial;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, dada por Ley Nº 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 1. del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; delega en los Gerentes Regionales *la facultad de realizar Resoluciones Gerencial la aprobación y modificación de Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional;*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 119 de fecha 07 de abril de 2010, Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 330 de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **014** 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 29 ABR. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución N° 009-2010-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 30 de marzo de 2010, expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad **“ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL”**, con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 565,626.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; con un plazo de ejecución de seis (6) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y mediante cobertura presupuestal según el detalle siguiente:

PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	PRO/ACT	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO SI.
464	001	22	006	0011	1.000097	3.000241	00001	0024	2	3	1	1	1	1	19,786.00
NEMO: 0059									2	3	1	5	1	1	2,610.00
									2	3	1	5	1	2	8,006.00
									2	3	1	9	1	2	13,620.00
									2	3	1	9	1	99	12,640.00
									2	3	1	99	1	99	12,435.00
									2	3	2	2	4	2	590.00
									2	3	2	5	1	99	10,500.00
									2	3	2	2	4	4	8,739.00
									2	3	2	7	11	992	466,200.00
									TOTAL						

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFÍCASE, el Artículo Segundo de la Resolución N° 009-2010-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 30 de marzo de 2010, expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, en el extremo que aprueba el Expediente de Contratación de un Coordinador Administrativo de la Actividad **“ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PROFESIONAL”**, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	MES	PARCIAL	PROCESO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Coordinador Administrativo	Unidad	1	6	24,000.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico



ARTÍCULO TERCERO.- MODIFÍCASE el Anexo 10 de la Resolución N° 009-2010-Gobierno Regional del Callao-VP de fecha 30 de marzo de 2010, expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, en el extremo del rubro 5. Perfil, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“5. PERFIL:

El profesional que desempeñará el rol de ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONDUCTUAL I deberá cumplir los siguientes requisitos:

Licenciado(a) en Psicología.

Estudios de Maestría con mención en Psicología.

Acreditar no menos de quince (15) años de experiencia laboral.

Acreditar experiencia como organizador(a) ponente en temas de educación especial y/o problemas de aprendizaje.

Competencia profesional y ética.

Competencias prácticas y experiencia en gestión de grupos de trabajo.”

ARTÍCULO CUARTO.- APRUEBASE el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de un Especialista en Capacitación en Estrategias para el Manejo Conductual I para la Actividad “ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PROFESIONAL”, por un monto total ascendente a la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL y 00/100 NUEVOS SOLES) con precios base al mes de abril de 2010, correspondiéndole un Proceso de Selección de MENOR CUANTIA, clásico y a suma alzada.

ARTÍCULO QUINTO.- APRUEBASE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad “ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL” hasta el día 10 de diciembre de 2010, la misma que se desarrollará mediante ejecución presupuestaria directa, no implicando la ampliación una modificación al Presupuesto Analítico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDELA
Gerente Regional de la Juventud



ANEXO N° 10

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONDUCTUAL I

ACTIVIDAD: "ACTUALIZACION PROFESIONAL EN EDUCACION ESPECIAL"

1. OBJETIVO:

Contratar los servicios de una persona natural que desempeñará el rol de **ESPECIALISTA EN CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONDUCTUAL I** para la Actividad "Actualización Profesional en Educación Especial".

2. ALCANCE DE TRABAJO

El/la Especialista en capacitación en estrategias para el manejo conductual I se encargará de capacitar a cinco (05) aulas (aulas 1 – 5), en estrategias para el manejo conductual, conforme al cronograma establecido en el expediente de la Actividad, curso que tiene como objeto dotar al docente de conocimientos prácticos para el manejo conductual de niños con necesidades educativas especiales, que ayuden a optimizar la labor educativa. A través de la capacitación se deberán proporcionar, a los profesores participantes, técnicas de manejo conductual que permitan a los docentes participar en forma activo con el niño. Asimismo, se deberá proporcionar, a los profesores participantes, guías y manuales de pruebas que permitan el desarrollo de habilidades y la evaluación de los resultados obtenidos.

3. PLAZO

Cinco (05) meses, de acuerdo al cronograma establecido en el expediente de la Actividad.

4. CANTIDAD: 01 persona.

5. PERFIL:

El profesional que desempeñará el rol de **ESPECIALISTA EN CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONDUCTUAL I** deberá cumplir los siguientes requisitos:

Licenciado (a) en Psicología.

Estudios de Maestría con mención en Psicología.

Acreditar no menos de 15 años de experiencia laboral.

Acreditar experiencia como organizador (a) o ponente en temas de educación especial y/o problemas de aprendizaje.

Competencia profesional y ética.

Competencias prácticas y experiencia en la gestión de grupos de trabajo.

6. VALOR REFERENCIAL

El monto total a pagar al **ESPECIALISTA EN CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONDUCTUAL I** asciende a la suma S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)

7. FORMA DE PAGO

En cinco (05) partes equivalentes a la suma de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos soles), que se abonará mensualmente previa presentación de la Conformidad del funcionario responsable.

